

Consultas Realizadas

Licitación 468166 - Servicio de Vigilancia y Seguridad

Consulta 1 - Cobertura de Seguro

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
En el apartado indica "Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:		
1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona [indicar capital a ser asegurado]		
2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas [indicar capital a ser asegurado]		
Las pólizas originales deberán ser presentadas a [Nombre de la Contratante] como máximo a los [5 (cinco)] días posteriores de la firma del contrato."		
favor indicar cual sería el capital asegurado pues no se identifica correctamente desde el PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-06-2025
Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante.		
Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan.		
Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:		
a. Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) para cobertura de accidentes personales al personal de seguridad.		
b. Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de Gs. 8.00.000 (Guaraníes ocho millones) que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante (Hospital Materno Infantil Loma Pyta), como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia contratada.		
c. Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.		
Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá		
1. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).		
2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones)		
Las pólizas originales deberán ser presentadas al Hospital Materno infantil de Loma Pytã como máximo a los 5 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.		
Esto se encuentra en el PBC en EETT Pag 27-28		

Consulta 2 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
<p>El requisito solicita "El oferente deberá disponer de Sistema de Comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitadas por la Conatel propia de oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24hs del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante." sin embargo el requisito para evaluar es solamente a través de "Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial" omitiendo así el punto "o a través de empresa tercerizada" que solicitamos se agregue entre los documentos que acrediten el requisito.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2025
<p>Capacidad Técnica - Requisitos En cuanto a medios de comunicación: * Punto 6: Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial Esto se encuentra en el PBC - PAG 20 ACLARACIÓN: Copia de contrato con una empresa tercerizada que brinda el servicio, debidamente habilitado.</p>		

Consulta 3 - EETT caseta y conos

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
<p>El PBC indica "La empresa deberá proveer 1 (una) caseta para el personal de guardia en buenas condiciones (sin roturas, con buena pintura y con luz interna) en la entrada de la Institución, ubicado en Boris Dedoff casi Ruta Transchaco, además de conos viales para el control de acceso de vehículos frente al establecimiento." 1. cuales serían las dimensiones minimas de la caseta? 2. al decir el PBC "provisión" significa la venta de la misma? 3. si es la provisión, podría ser un costo a parte de cotización? 4. que cantidad de conos requieren? 5. el tamaño minimo de los conos? 6. se labrará un acta de la entrega de la caseta? 7. los costos de instalación o provisión estan sujetos al estudio de la composición de precios o puede ser absorvido por el oferente? favor contestar cada una de las consultas.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2025
<p>Casetas y Conos: Respuestas: 1- la medida estándar de una caseta de vigilancia en Paraguay es de 1.20 x 1.20 x 2.20 metros, pero existen diferentes opciones de diseño y tamaño. La altura puede variar dependiendo de la marca o el tipo de caseta, pero en general suele ser de 1.20 x 1.20 metros. 2- NO, sería en COMODATO (préstamo durante el periodo de contrato) 3- NO 4- Cantidad de Cono: 5 unidades 5- Medidas del Cono: De 75 cm a 80 cm cada uno. 6- Si se labrará a la firma del contrato</p>		

Consulta 4 - Detalles del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	11-06-2025
<p>En el punto 5 de estos detalles indica "5. Vigilancia interna y perimetral de la [indicar sede/s] y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución." favor indicar a que sede se refiere específicamente en este punto.</p>		

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2025
<p>el punto: 5. Vigilancia interna y perimetral de la (Institución: HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA) y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución. Aclaración: Una vez firmado el contrato se entregará las áreas del Hospital que serán monitoreadas por el seguridad a cargo. SEDE: HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA</p>		

Consulta 5 - Especificaciones Técnicas - Chalecos

Consulta	Fecha de Consulta	
El PBC indica "Las empresas transportadoras de valores dotarán al personal operativo además del uniforme, chalecos antibalas, cuyo uso será obligatorio en el desempeño de sus funciones." esto significa que las empresas que se presentan y que no son transportadoras de valores pueden omitir la dotación de chalecos antibalas al personal? Requiere el hospital de transporte de valores? favor aclarar y modificar el PBC en caso necesario	11-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Aclaración: El servicio sería para vigilancia y seguridad del Hospital Materno Infantil Loma Pyta; no de transporte de valores, por lo tanto no se requiere chaleco antibala.	12-06-2025	

Consulta 6 - EETT Armas

Consulta	Fecha de Consulta	
En las especificaciones técnicas indica que no se requiere arma para el personal, sugerimos favor agregar el uso de armas no letales para tener un sentido mínimo de defensión tanto del funcionario como de la institución. favor indicar cuales podrían ser estos elementos de seguridad.	11-06-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>En el PBC - EETT Pag 30 se encuentra los accesorios a ser utilizados.</p> <p>4. Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> * tonfa (cachiporra), * picanas, * silbatos, * linternas de mano, (de luz blanca, con tecnología alógenas o led), espejos para inspección inferior de vehículos, etc. <p>Un (1) accesorio por guardia. Los útiles de escritorio, tales como cuadernos, lapiceros, tablillas, marcadores, libros de apuntes y otros necesarios para el servicio, deberán ser proporcionados por el proveedor, sin costo alguno para los agentes de seguridad.</p>	12-06-2025	